

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Circular Núm. 76-02  
Oficina de la Presidencia

10 de septiembre de 1975

A : Los señores Rectores y Funcionarios a Cargo de las Finanzas  
Universitarias

Asunto: Informes Trimestrales para los bancos que financian la línea  
de crédito

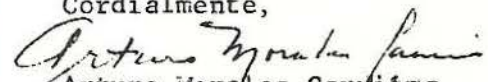
El programa de mejoras permanentes de la Universidad de Puerto Rico y de las demás corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico se financia interinamente mediante líneas de crédito gestionadas por el Banco Gubernamental de Fomento con varios bancos comerciales nacionales, estatales y locales. Recientemente todas las líneas de crédito fueron consolidadas bajo un contrato uniforme que cubre todas las corporaciones y todos los bancos. Bajo ese contrato se requieren ciertos estados financieros trimestrales a la Universidad y las otras corporaciones públicas. El incumplimiento de ese requisito representa una violación al contrato que puede originar el cese del programa de préstamos y la exigencia de las instituciones bancarias de que se les pague inmediatamente el total de la deuda.

Nuestra Oficina de Finanzas celebró una reunión con los Directores de Finanzas y otros funcionarios de las distintas unidades institucionales para explicarles la necesidad de que nos sometan los datos necesarios para la preparación de dichos informes. Los mismos deben someterse a nuestra Oficina Central de Contabilidad no más tarde del día 30 del mes siguiente a cada trimestre, empezando con el trimestre que termina el corriente mes de septiembre. Los datos requeridos son los siguientes:

- 1- Relación de cuentas por cobrar de los fondos 100, 200, 300 y 500.
- 2- Obligaciones contraídas por los fondos 100, 200 y 400.
- 3- Relación de cuentas por pagar de los fondos 300.
- 4- Relación de cuentas por cobrar y pagar de las Librerías y Empresas Universitarias. Las cuentas a pagar u obligaciones deberán estar agrupadas por objeto de desembolsos.
- 5- Detalle de desembolsos por objeto de las cuentas de asignación de las Librerías y Empresas Universitarias.
- 6- Informe de Desembolsos agrupados por Fondo, Función y Objeto para los fondos 100, 200 y 400.

Le agradeceremos curse las instrucciones correspondientes a los funcionarios de sus oficinas que tengan que intervenir en la preparación y radiación de dichos datos.

Cordialmente,

  
Arturo Morales Carrión  
Presidente